

DENUNCIA EL MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

¿POR QUÉ DENUNCIAR DE MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS?

- Por que es un deber y un derecho que tienes;
- Por que es ético proteger a los más indefensos;
- Por que los animales no tiene voz para quejarse;
- Por que los animales dependen del hombre para su bienestar y supervivencia, y en este caso el animal maltratado dependen de ti para que sus condiciones mejoren;
- Por que las autoridades dependen de los ojos y oídos de los ciudadanos para reportar el sufrimiento de animales en la comunidad.

COMO HACER UNA DENUNCIA DE MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

El **Centro Antirrábico, de Referencia Epidemiológica y de Control Animal de Municipio de Puebla**, es la única institución con el **PODER LEGAL** y la **RESPONSABILIDAD** otorgada por el Municipio de Puebla, para atender e investigar denuncias de maltrato animal, (Reglamento de Protección a los Animales, Prevención y Control de la Rabia del Municipio de Puebla, Junio 10, 2004).

Las Denuncias de Maltrato de Animales Domésticos se deben dirigir al:

Director

Centro Antirrábico, de Referencia Epidemiológica y de Control Animal de Municipio de Puebla,

Calle Mirasoles No. 14,

Teléfono: 2-45-01-10

Con copia al

Consejo Consultivo de los Derechos de los Animales

43 Poniente No. 313

Teléfono: 4-03-46-02

Como descrito en el Capitulo X, De la Denuncia y Vigilancia, Artículo 78 del Reglamento de Protección a los Animales, Prevención y Control de la Rabia del Municipio de Puebla (Junio 10, 2004).

La denuncia deberá presentarse por escrito o de manera verbal manifestando al menos:

1. El nombre o razón social, domicilio y teléfono en su caso,
2. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
3. Los datos que permitan identificar a la o el presunto infractor; y
4. Las pruebas que en su caso ofrezca la o el denunciante.

**A CONTINUACIÓN ANEXAMOS UN EJEMPLO (FORMATO)
DE DENUNCIA DE MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS**

H. Puebla de Zaragoza a ____ de _____ del 200__

MVZ. _____

Director del Centro Antirrábico, de Referencia Epidemiológica y de Control Animal de Municipio de Puebla,
Calle Mirasoles No. 14,
Puebla, Puebla, México
P.R.E.S.E.N.T.E.

La que suscribe C. _____, con domicilio en _____
_____ y número telefónico _____.

Por Medio de la presente quiero denunciar al C. _____, de edad
aproximada _____ con domicilio en _____
_____ y número telefónico _____.

Por los hechos realizados en contra de su animal doméstico de nombre _____, con edad
aproximada _____, de raza _____, color _____, tamaño
_____.

El día _____, aproximadamente a las _____ horas.

Descripción del incidente: _____

Los Artículos del Reglamento de Protección a los Animales, Prevención y Control de la Rabia del Municipio de Puebla,
infringidos por el denunciado son: _____

El C. _____, con domicilio en _____
_____ y número telefónico _____

fue testigo del incidente descrito anteriormente.

Adjunto anexo las siguientes pruebas para sustentar esta denuncia: _____

Como descrito en el artículo 78, inciso I, del Reglamento de Protección a los Animales, Prevención y Control de la
Rabia del Municipio de Puebla, **deseo que mantengan mi identidad en anonimato.**

Sin mas por el momento, le pido le de seguimeinto a la presente denuncia.

Gracias de Antemano

(Nombre y Firma)

(Fecha)

APÉNDICE DE HECHOS Y OMISIONES MÁS COMUNES DE MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

HECHO U OMISIÓN	ARTICULO/SECCIÓN
NEGLIGENCIA	
No proporcionar a un animal doméstico AGUA o COMIDA	Artículo 18
No proporcionar a un animal doméstico ESPACIO SUFICIENTE	Artículo 18
Mantener a un animal doméstico en condiciones ANTI-HIGIÉNICAS, VENTILACIÓN	Artículo 15, Sección V
Mantener a un animal doméstico a la INTEMPERIE	Artículo 15, Sección V
Mantener a un animal doméstico SIN MOVILIDAD	Artículo 15, Sección V
No brindar a una animal doméstico ATENCIÓN MEDICA necesaria	Artículo 15, Sección VIII
No VACUNAR o ESTERILIZAR a un animal doméstico	Artículo 31, Sección I
AMARRAR a un animal doméstico por mas de 4 HORAS continuas	Artículo 16, Sección I
AMARRAR a una animal doméstico en la vía pública	Artículo 16, Sección II
Mantener a un animal doméstico AISLADO de CONTACTO HUMANO	Artículo 36
ABANDONAR a un animal de doméstico por largos periodos en la vía pública	Artículo15, Sección III
ABANDONAR PERMANENTEMENTE a un animal doméstico en la vía pública	Artículo 38
Transitar a un animal doméstico SIN CORREA en la vía pública	Artículo 37
NO COLECTAR LAS HACES FECALES que un animal doméstico deja en la vía pública	Artículo 31, Sección II
Instalar un CRIADERO de animales domésticos en inmuebles de uso habitacional	Artículo 32, Sección XI
CRUELDAD	
GOLPEAR o TORTURAR a un animal doméstico	Artículo 15, Sección IV
Realizar ACTOS que le CAUSEN DOLOR a un animal doméstico	Artículo 15, Sección VII
MALTRATAR animales domésticos abandonados que transiten en la vía pública	Artículo 16, Sección VII
No proporcionar a un animal doméstico un TRATO HUMANITARIO	Artículo 46, Sección II
SACRIFICIO INJUSTIFICADO de un animal doméstico	Artículo 46, Sección II
Dar MUERTE INNECESARIA a un animal doméstico con sustancias le causen AGONÍA	Artículo15, Sección VI
Ofrecer ALIMENTO/OBJETOS a un animal doméstico que le cause daño físico o MUERTE	Artículo 16, Sección IX
Trasladar animales domésticos ARRASTRÁNDOLOS, en COSTALES o CAJUELAS	Artículo 29, Sección II
MUTILACIÓN ORGÁNICA de un animal doméstico (excepto la realizada por un MVZ)	Artículo 15, Sección II
Provocar, organizar y participar en PELEAS de animales domésticos	Artículo 15, Sección I
ARROJAR animales domésticos sacrificados en barrancas, lotes baldíos, etc.	Artículo 16, Sección XVII
VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	
VENDER animales domésticos en la VÍA PÚBLICA	Artículo 16, Sección XV
VENDER animales domésticos SIN PERMISO para su venta	Artículo 32, Sección I
VENDER animales domésticos enfermos o lesionados	Artículo 16, Sección IV
VENDER animales domésticos que NO estén DESPARASITADOS, SALUDABLES	Artículo 32 Sección VI
VENDER animales domésticos en INSTALACIONES ANTI-HIGIÉNICAS, INSALUBRES	Artículo 32, Sección III